



A37-WP/358
P/32
4/10/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 12

(Presentado por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 12 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.

Cuestión 12: Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS)

12:1 El Comité Ejecutivo consideró el tema del Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS) basándose en la nota A37-WP/65 y Adendo núm. 1, en que se presentaban las actividades del IFFAS, incluyendo una evaluación del rendimiento y los estados financieros auditados, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución A36-5 de la Asamblea.

12:2 El Consejo informó que el IFFAS fue establecido por el Consejo de la OACI el 4 de diciembre de 2002 y entró en funcionamiento el 18 de junio de 2003. El objetivo del IFFAS es asistir a los Estados contratantes en el financiamiento de proyectos relacionados con la seguridad operacional para subsanar las deficiencias detectadas principalmente mediante el Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) para los cuales esos Estados de otro modo no pueden proporcionar ni obtener los recursos financieros necesarios. Al 30 de junio de 2010, las contribuciones recibidas ascendían a 4 351 407 USD, monto que permitió al IFFAS seguir aplicando su mecanismo de financiamiento.

12:3 El Consejo informó asimismo que, en su 190º período de sesiones, había llegado a la conclusión de que el Fondo para la seguridad operacional de la aviación (SAFE) recién establecido podría servir de marco en el cual las actividades del IFFAS se desarrollarían de manera más eficiente, y que no creía que el IFFAS debía continuar existiendo. Si bien había examinado el procedimiento de disolución previsto en el Artículo XIV del Estatuto administrativo del IFFAS, todavía no se había tomado una decisión sobre la posible disolución del IFFAS. Se prevé que habrá nuevas deliberaciones sobre este tema en el Consejo, conjuntamente con una propuesta de incluir los objetivos del IFFAS en el mandato del SAFE.

12:4 El Comité Ejecutivo tomó nota del contenido de este informe sobre las actividades del IFFAS.